

49ª Reunión del Comité permanente

Bonn, Alemania, 19 de noviembre 2019

UNEP/CMS/StC49/Doc.3.2

IMPLICACIONES DE LOS ATRASOS EN EL PRESUPUESTO DE LA CMS

(Preparado por la Secretaría)

Resumen:

Este documento ofrece una actualización sobre el estado de contribuciones asignadas pendientes de pago, en especial con respecto a las Partes con atrasos de tres o más años.

Asimismo, aporta diferentes escenarios con el fin de predecir los saldos de tesorería finales del Fondo Fiduciario para finales de diciembre de 2019 y 2020, teniendo en cuenta diferentes tasas de ejecución para el presupuesto de 2020. El escenario más probable indica que el Fondo Fiduciario puede agotarse a finales de 2020 si no se pone remedio a la situación.

Antecedentes

1. El párrafo 4 del artículo VII de la Convención requiere que cada Parte contribuya al presupuesto aprobado por la Conferencia de las Partes (COP) durante un período financiero determinado, de acuerdo con la escala que deberá aprobar la COP.
2. El párrafo 5 de la Resolución 12.2 sobre asuntos administrativos y financieros urge a todas las Partes a pagar sus contribuciones a la mayor brevedad posible y, preferiblemente, no más tarde del 1 de marzo del año a que se refieren. La COP incluyó con preocupación en el párrafo 6 de la Resolución 12.2 que varias Partes no habían abonado sus contribuciones al presupuesto básico para 2017 y años anteriores, lo que afecta negativamente a la aplicación de la Convención.
3. Sin bien el Fondo Fiduciario ha soportado atrasos en el pasado, el nivel actual de estos, así como los posibles atrasos en 2020, son de tal magnitud que tienen el potencial de poner en riesgo este fondo para finales de 2020. La Secretaría ha adoptado medidas para abordar esta situación. En primer lugar, la Secretaría ha enviado cartas personalizadas a todas las Partes con atrasos y ha tomado medidas adicionales para las Partes con los niveles más altos de atrasos. La Secretaría también ha aplicado medidas de reducción de costes, entre las que se incluyen el retraso en la contratación de una serie de puestos vacantes clave. Asimismo, la Secretaría también ha comunicado la situación al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y ha pedido su ayuda con respecto al compromiso de las Partes con atrasos. La Secretaría ha informado a la presidencia del Comité Permanente de la situación, y la decisión de convocar una reunión de este comité en noviembre de 2019 se debe en gran medida a la necesidad de abordar este asunto. En cuanto a la preparación de este documento, la Secretaría también se ha puesto en contacto con el Subcomité de finanzas y presupuestos del Comité Permanente para conseguir sus aportaciones antes de la 49ª Reunión del Comité Permanente.
4. Los términos de referencia aprobados en la Resolución 9.15 sobre la composición y la organización del Comité Permanente estipulan que el Comité Permanente deberá supervisar, en nombre de las Partes, el desarrollo y la ejecución del presupuesto (párrafo 1, letra e)). En consecuencia, se invita al Comité Permanente a que revise la información que figura en este documento y a que aporte orientación a la Secretaría. Dado el estado actual de la situación, la atención del Comité Permanente es esencial.

Estado de las contribuciones asignadas pendientes de pago:

5. El total de las promesas de contribución no abonadas al Fondo Fiduciario en fecha de 31 de agosto de 2019 asciende a 1.806.970 €: 869.390 € para 2019, 396.245 € para 2018, 458.122 € para el trienio previo, de 2015 a 2017, y 83.213 € para los años anteriores.
6. A fecha de 31 de agosto de 2019, de un total de 126 Partes, 70 no han abonado aún sus contribuciones para 2019 y 48 no han abonado sus contribuciones asignadas para 2018. Para el trienio anterior, de 2015 a 2017, 31 Partes no han abonado la totalidad de sus contribuciones asignadas al Fondo Fiduciario; 14 Partes aún tienen contribuciones pendientes de pago relativas al período anterior a 2015.
7. Como se muestra en la tabla del Anexo 1, 24 Partes acumulan atrasos de tres o más años. El total de las promesas de contribución no abonadas que se atribuye a esas 24 Partes asciende a 1.011.907 €: 258.506 € para 2019, 253.436 € para 2018, 416.752 € para el trienio previo, de 2015 a 2017, y 83.213 € para los años anteriores. Para el período anterior a 2019, estas 24 Partes representan el 80 % del total de las contribuciones no abonadas al Fondo Fiduciario: (el 64 % para 2018, el 91 % para el trienio anterior, de 2015 a 2017, y el 100 % para el período anterior a 2015). De estas 24 Partes, una Parte representaba el 70 % de la cantidad total de atrasos correspondiente al período anterior a 2019.

8. Como se acordó en la 48ª Reunión del Comité Permanente, la Secretaría envió una lista de las Partes con atrasos y facturas pertinentes a los miembros del Comité Permanente de la CMS para lograr su apoyo en la recaudación de las sumas atrasadas de las Partes en sus respectivas regiones. Asimismo, la Secretaría envió cartas personalizadas en septiembre de 2019 a las Partes que tenían contribuciones pendientes en esa fecha. La Secretaría envió recordatorios por separado a 24 Partes que acusaban retrasos de tres años o más, haciendo referencia al párrafo 9 de la Resolución 12.2 que estipula que dichas Partes no podrían votar durante la 13ª Reunión de la Conferencia de las Partes (COP13) y que no podrían ostentar ningún puesto en ninguno de los órganos de la Convención en caso de que se sigan adeudando los pagos. De acuerdo con la orientación proporcionada por la 48ª Reunión del Comité Permanente, la Secretaría avisó a estas 24 Partes de que se podría elaborar un plan de pagos en caso de que la Parte no tuviese capacidad de pagar todas sus contribuciones pendientes de cobro en un solo pago.
9. En el párrafo 5 de la Resolución 8.3, la COP acordó que se deberá mantener un capital de trabajo a un nivel constante de, al menos, el 15 % del gasto anual estimado o 500.000 \$, según cuál sea superior. Esta decisión se reafirmó en la Resolución 12.2. Hasta ahora, el Fondo Fiduciario de la CMS ha mantenido la reserva de capital de trabajo a un nivel constante de 500.000 \$, y la Secretaría nunca ha alcanzado un estado en el que tuviera que recurrir a la reserva de capital de trabajo de dicho fondo.

Saldo de caja final del Fondo Fiduciario previsto a partir del 31 de diciembre de 2019 y 2020

10. Para comprender mejor el impacto potencial de las citadas contribuciones adeudadas, la Secretaría ha preparado cuatro escenarios de situación de caja del Fondo Fiduciario a partir del 31 de diciembre de 2019 y 2020, que se exponen en la tabla del Anexo 2. Las posiciones de caja de cada escenario dependerán de dos factores: las contribuciones que se recibirán y la tasa de ejecución del presupuesto.

a. Contribuciones esperadas:

La Secretaría propuso las siguientes hipótesis para cada escenario:

- El escenario 1 supone que se pagaría el 83 % de las contribuciones totales, según la experiencia pasada. Esto excluye las contribuciones no abonadas de las Partes que acumulan atrasos de tres o más años.
- El escenario 2 supone que, además de las contribuciones que se pagarían de acuerdo con el escenario 1, las Partes con cuatro o menos años de atrasos pagarían sus contribuciones.
- El escenario 3 supone que, además de las contribuciones que se pagarían de acuerdo con el escenario 1, las Partes con seis o menos años de atrasos pagarían sus contribuciones.
- El escenario 4 supone que, además de las contribuciones que se pagarían de acuerdo con el escenario 1, las 24 Partes que acumulan atrasos de tres años o menos pagarían sus contribuciones.

b. Gasto:

Las cifras de gasto para 2019 se basan en el gasto estimado para ese año según el documento UNEP/CMS/StC49/Doc3.1. Para 2020, se consideran las tres siguientes tasas de ejecución del presupuesto:

- La tasa de ejecución del 100 % predice que el presupuesto para 2020 se gastaría en su totalidad tras deducir los fondos para los compromisos financieros relacionados con la prestación de servicios a la COP13, debido a la decisión de celebrar la COP13 en febrero de 2020.
 - La tasa de ejecución del 88 % supone que en todas las partidas presupuestarias se generaría cierta cantidad de ahorro, incluidos los costes operativos a pesar de que todos los puestos de personal se habrían cubierto por completo a partir de 2020.
 - La tasa de ejecución del 80 % supone que, si se retrasa la contratación de todos los puestos de personal vacantes, se generaría cierta cantidad de ahorro, incluido el puesto de especialista en gestión del programa aviar P4 y el de asistente personal para la Secretaría Ejecutiva GS6.
11. El escenario 1 supone que se pagaría el 83 % de las contribuciones totales, según la experiencia pasada. Esto excluye las contribuciones no abonadas de las Partes que acumulan atrasos de tres o más años. En este escenario, si se tiene en cuenta el gasto estimado para 2019, el saldo de caja final del Fondo Fiduciario a finales de diciembre de 2019 sería de 228.121 €. El saldo de caja final para 2020 varía en función de la tasa de ejecución para ese mismo año:
- Si la Secretaría ejecuta el presupuesto para 2020 completamente, el saldo de caja final para 2020 sería de (489.806 €). Esto significa que la Secretaría tendría que recurrir a la reserva de capital de trabajo del Fondo Fiduciario del último trimestre de 2020 y que se agotaría por completo en diciembre de 2020.
 - Con una tasa de ejecución del 88 % en 2020, el saldo de caja final sería de (145.138 €) para finales de diciembre de 2020. En este escenario, la Secretaría aún tendría que usar parte de esta reserva de capital de trabajo del Fondo Fiduciario para cubrir un saldo de caja negativo.
 - Con una tasa de ejecución del 80 % en 2020, el saldo de caja final para finales de diciembre de 2020 sería de 84.640 €. No obstante, este saldo restante no bastaría para cubrir las obligaciones salariales de la Secretaría para enero de 2021, lo que supondría que la Secretaría tendría que recurrir a la reserva de capital de trabajo del Fondo Fiduciario si no se reciben las contribuciones para 2021 a principios de 2021.
12. El escenario 2 supone que las Partes que acumulan cuatro años o menos de atrasos pagarían sus contribuciones, lo que resultaría en un saldo de caja final del Fondo Fiduciario para finales de diciembre de 2019 de 461.752 €. El saldo de caja final de 2020 varía en función de la tasa de ejecución para ese mismo año:
- Si la Secretaría ejecuta el presupuesto para 2020 completamente, el saldo de caja final para 2020 sería de 10.933 €. Este saldo restante no bastaría para cubrir las obligaciones salariales de la Secretaría para enero de 2021, lo que supondría que la Secretaría tendría que recurrir a la reserva de capital de trabajo del Fondo Fiduciario si no se reciben las contribuciones para 2021 a principios de 2021.
 - Con una tasa de ejecución del 88 % en 2020, el saldo de caja final sería de 355.600 € para finales de diciembre de 2020.
 - Con una tasa de ejecución del 80 % en 2020, el saldo de caja final para finales de diciembre de 2020 sería de 585.378 €. Sin embargo, la Secretaría sufriría una falta de puestos clave, lo que dificultaría su capacidad para aplicar plenamente del Programa de Trabajo acordado para el período de 2018 a 2020.
13. El escenario 3 supone que las Partes que acumulan seis años o menos de atrasos pagarían sus contribuciones, lo que resultaría en un saldo de caja final del Fondo Fiduciario para finales de diciembre de 2019 de 467.223 €. El saldo de caja final de 2020 varía en función de la tasa de ejecución para ese mismo año:

- Si la Secretaría ejecuta el presupuesto para 2020 completamente, el saldo de caja final para 2020 sería de 22.657 €. Este saldo restante no bastaría para cubrir las obligaciones salariales de la Secretaría para enero de 2021, lo que supondría que la Secretaría tendría que recurrir a la reserva de capital de trabajo del Fondo Fiduciario si no se reciben las contribuciones para 2021 a principios de 2021.
 - Con una tasa de ejecución del 88 % en 2020, el saldo de caja final sería de 367.325 € para finales de diciembre de 2020.
 - Con una tasa de ejecución del 80 % en 2020, el saldo de caja final para finales de diciembre de 2020 sería de 597.103 €. Sin embargo, la Secretaría sufriría una falta de puestos clave, lo que dificultaría su capacidad para aplicar plenamente del Programa de Trabajo acordado para el período de 2018 a 2020.
14. El escenario 4 supone que las 24 Partes que acumulan tres años o más de atrasos pagarían sus contribuciones, lo que resultaría en un saldo de caja final del Fondo Fiduciario para finales de diciembre de 2019 de 477.579 €. El saldo de caja final de 2020 varía en función de la tasa de ejecución para ese mismo año:
- Si la Secretaría ejecuta el presupuesto para 2020 completamente, el saldo de caja final para 2020 sería de 44.854 €. Este saldo restante no bastaría para cubrir las obligaciones salariales de la Secretaría para enero de 2021, lo que supondría que la Secretaría tendría que recurrir a la reserva de capital de trabajo del Fondo Fiduciario si no se reciben las contribuciones para 2021 a principios de 2021.
 - Con una tasa de ejecución del 88 % en 2020, el saldo de caja final sería de 389.521 € para finales de diciembre de 2020.
 - Con una tasa de ejecución del 80 % en 2020, el saldo de caja final para finales de diciembre de 2020 sería de 619.299 €. Sin embargo, la Secretaría sufriría una falta de puestos clave, lo que dificultaría su capacidad para aplicar plenamente del Programa de Trabajo acordado para el período de 2018 a 2020.

Debate y análisis: Implicaciones de los atrasos para la propuesta presupuestaria y la escala de contribuciones de 2021 a 2023

15. Artículo VII. La Conferencia de las Partes de la Convención estipula que:

«La Conferencia de las Partes establecerá el reglamento financiero de la presente Convención y lo someterá a un examen regular. La Conferencia de las Partes, en cada una de sus reuniones ordinarias, aprobará el presupuesto para el ejercicio siguiente. Cada una de las Partes contribuirá a ese presupuesto conforme a una escala de ponderaciones que será convenida por la Conferencia. El reglamento financiero, comprendidas las disposiciones relativas al presupuesto y a la escala de contribuciones así como sus modificaciones, serán adoptadas por unanimidad de las Partes presentes y votantes».

16. Conforme al artículo VII, todas las Partes de la Convención deberían contribuir al presupuesto, y la Secretaría, por lo general, prepararía una propuesta presupuestaria para el período de 2021 a 2023 y la escala de contribuciones, sirviéndose para ello de la escala de cuotas de la Unión Europea que entró en vigor en enero de 2019.
17. Uno de los motivos de la actual situación es que a medida que nuevas Partes adoptaron la Convención, la escala de contribuciones que debían abonar las demás Partes se ajustó a la baja para el siguiente período presupuestario. Si una contribución de una nueva Parte, conforme a la escala de cuotas de la ONU, es relativamente alta e incurre en atrasos, esta situación puede dar como resultado una tendencia negativa para la salud del Fondo Fiduciario.
18. La Secretaría preparará una propuesta presupuestaria para que se examine durante la COP13, e incluirá al menos tres escenarios. Dada la situación con los atrasos, podría ser

conveniente que la Conferencia de las Partes considerase una serie de alternativas diferentes para la escala de las contribuciones asignadas. Se podrían presentar tres alternativas ante la COP13 para su consideración:

19. En primer lugar, de acuerdo con la orientación de la 48^a Reunión del Comité Permanente, la escala de contribuciones propuesta para el período de 2021 a 2023 incluirá una opción que se sirve de una contribución mínima de 1000 € o 2000 € al año para las Partes con contribuciones inferiores a 1000 € o 2000 €, conforme a la escala de cuotas de las ONU. Este enfoque se usa actualmente para las contribuciones al Acuerdo sobre la Conservación de las Poblaciones de Murciélagos en Europa (EUROBATS) y al Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas (AEWA), respectivamente.
20. Otras alternativas que se podrían considerar incluyen:
 - 1) Acordar que cuando Partes nuevas accedan a la Convención no se reducirá la escala de contribuciones para el período presupuestario del siguiente trienio.
 - 2) Preparar una escala de cuotas de contribución asignadas de naturaleza voluntaria y adicional para compensar los atrasos actuales.
21. Asimismo, la COP puede tener que considerar otras medidas de reducción de gastos como la disminución de la frecuencia de las reuniones de los órganos de gobierno.

Acción solicitada

- 22 Se invita al Comité Permanente a que tome nota de este documento y a que aporte a la Secretaría sus observaciones y orientación, según sea necesario.

ANEXO 1

Visión general de las Partes con atrasos de tres años o más al Fondo Fiduciario de la CMS (en euros)

	Parte	Año de acceso	Años de atrasos	Atrasos en total relativos al período anterior a 2019	% de atrasos de años anteriores en total	Contribución asignada para 2019	Total en atrasos, incl. 2019	% del total Atrasos, incl. 2019	Contribución asignada para 2020
				EUR		EUR	EUR		EUR
1	Brasil	2015	3	531 517	70,55 %	210 404	741 921	73,32 %	240 552
2	Nigeria	1987	4	25 930	3,44 %	11 503	37 433	3,70 %	13 151
3	Egipto	1983	3	23 058	3,06 %	8 366	31 424	3,11 %	9 564
4	Irak	2016	3	12 457	1,65 %	7 100	19 557	1,93 %	8 117
5	Ecuador	2004	3	8 406	1,12 %	3 687	12 094	1,20 %	4 216
6	Camerún	1983	4	2 498	0,33 %	550	3 048	0,30 %	629
7	Burkina Faso	1990	4	611	0,08 %	220	831	0,08 %	252
8	Suazilandia	2013	4	599	0,08 %	110	709	0,07 %	126
9	Antigua y Barbuda	2007	3	266	0,04 %	110	376	0,04 %	126
10	Togo	1996	4	218	0,03 %	55	273	0,03 %	63
	Subtotal			605 560	80,38 %	242 105	847 665	83,77 %	276 796
11	Cuba	2008	6	20 177	2,68 %	3 577	23 755	2,35 %	4 090
12	Túnez	1987	6	7 776	1,03 %	1 541	9 317	0,92 %	1 762
13	Yemen	2006	6	2 887	0,38 %	550	3 437	0,34 %	629
	Subtotal			30 840	4,09 %	5 669	36 509	3,61 %	6 481
14	Libia	2002	16	81 211	10,78 %	6 880	88 091	8,71 %	7 865

	Parte	Año de acceso	Años de atrasos	Atrasos en total relativos al periodo anterior a 2019	% de atrasos de años anteriores en total	Contribución asignada para 2019	Total en atrasos, incl. 2019	% del total Atrasos, incl. 2019	Contribución asignada para 2020
15	República Árabe Siria	2003	8	11 443	1,52 %	1 321	12 764	1,26 %	1 510
16	Gabón	2008	11	7 462	0,99 %	936	8 398	0,83 %	1 070
17	Rep. Dem. del Congo	1990	23	4 057	0,54 %	440	4 498	0,44 %	503
18	Guinea Ecuatorial	2010	8	3 446	0,46 %	550	3 996	0,39 %	629
19	Níger	1983	23	2 332	0,31 %	110	2 442	0,24 %	126
20	Guinea-Bissau	1995	23	1 954	0,26 %	55	2 009	0,20 %	63
21	Somalia	1986	23	1 954	0,26 %	55	2 009	0,20 %	63
22	Chad	1997	20	1 708	0,23 %	275	1 983	0,20 %	315
23	Santo Tomé y Príncipe	2001	18	764	0,10 %	55	819	0,08 %	63
24	Yibuti	2004	14	671	0,09 %	55	726	0,07 %	63
	Subtotal			117 002	15,53 %	10 732	127 734	12,62%	12 270
	TOTAL			753 402	100,00 %	258 506	1 011 907	100,00 %	295 546

ANEXO 2

Pronóstico sobre los saldos de tesorería finales del Fondo Fiduciario de la CMS en 2019 y 2020 (en euros)

Tasas de ejecución previstas*	86 %	100 %	86 %	88 %	86 %	80 %
<i>Escenario 1. Supone que se recauda el 83 % de las contribuciones de todas las Partes aparte de las del Anexo 1</i>	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Saldo de caja inicial el 1 de enero**	694 829	228 121	694 829	228 121	694 829	228 121
Contribuciones (que se esperan recibir)	1 952 643	2 232 435	1 952 643	2 232 435	1 952 643	2 232 435
Gasto***	(2 351 008)	(2 872 226)	(2 351 008)	(2 527 559)	(2 351 008)	(2 297 781)
Flujo de caja neto para el año	(398 365)	(639 792)	(398 365)	(295 124)	(398 365)	(65 346)
Provisión para las fluctuaciones del tipo de cambio****	(68 342)	(78 135)	(68 342)	(78 135)	(68 342)	(78 135)
Saldo de caja final el 31 de diciembre	228 121	(489 806)	228 121	(145 138)	228 121	84 640
Tasas de ejecución previstas*	86 %	100 %	86 %	88 %	86 %	80 %
<i>Escenario 2. Supone que se recauda el 83 % de las contribuciones de todas las Partes aparte de las del Anexo 1 y que pagarán las Partes con cuatro años o menos de atrasos</i>	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Saldo de caja inicial el 1 de enero**	694 829	461 752	694 829	461 752	694 829	461 752
Contribuciones (que se esperan recibir)	2 194 748	2 509 230	2 194 748	2 509 230	2 194 748	2 509 230
Gasto***	(2 351 008)	(2 872 226)	(2 351 008)	(2 527 559)	(2 351 008)	(2 297 781)
Flujo de caja neto para el año	(156 260)	(362 997)	(156 260)	(18 329)	(156 260)	211 449
Provisión para las fluctuaciones del tipo de cambio****	(76 816)	(87 823)	(76 816)	(87 823)	(76 816)	(87 823)
Saldo de caja final el 31 de diciembre	461 752	10 933	461 752	355 600	461 752	585 378
Tasas de ejecución previstas*	86 %	100 %	86 %	88 %	86 %	80 %

Escenario 3. Supone que se recauda el 83 % de las contribuciones de todas las Partes aparte de las del Anexo 1 y que pagarán las Partes con seis años o menos de atrasos	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Saldo de caja inicial el 1 de enero**	694 829	467 223	694 829	467 223	694 829	467 223
Contribuciones (que se esperan recibir)	2 200 416	2 515 711	2 200 416	2 515 711	2 200 416	2 515 711
Gasto***	(2 351 008)	(2 872 226)	(2 351 008)	(2 527 559)	(2 351 008)	(2 297 781)
Flujo de caja neto para el año	(150 592)	(356 516)	(150 592)	(11 848)	(150 592)	217 930
Provisión para las fluctuaciones del tipo de cambio****	(77 015)	(88 050)	(77 015)	(88 050)	(77 015)	(88 050)
Saldo de caja final el 31 de diciembre	467 223	22 657	467 223	367 325	467 223	597 103
Tasas de ejecución previstas*	86 %	100 %	86 %	88 %	86 %	80 %
Escenario 4. Supone que se recauda el 83 % de las contribuciones de todas las Partes aparte de las del Anexo 1 y que pagarán todas las Partes con tres o menos años de atrasos	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Saldo de caja inicial el 1 de enero**	694 829	477 579	694 829	477 579	694 829	477 579
Contribuciones (que se esperan recibir)	2 211 148	2 527 981	2 211 148	2 527 981	2 211 148	2 527 981
Gasto***	(2 351 008)	(2 872 226)	(2 351 008)	(2 527 559)	(2 351 008)	(2 297 781)
Flujo de caja neto para el año	(139 860)	(344 246)	(139 860)	421	(139 860)	230 200
Provisión para las fluctuaciones del tipo de cambio****	(77 390)	(88 479)	(77 390)	(88 479)	(77 390)	(88 479)
Saldo de caja final el 31 de diciembre	477 579	44 854	477 579	389 521	477 579	619 299

* La tasa de ejecución se refiere al gasto esperado como porcentaje del presupuesto aprobado

** Excluye: la reserva operacional, los anticipos de contribución para los siguientes años y las contribuciones no abonadas de años anteriores

*** El gasto incluye los costes de prestación de servicios de la COP13 de 113.000 € en 2019 que se aprobaron en el presupuesto de 2020 pero que se adelantaron a 2019 debido a la decisión de celebrar la COP13 en febrero de 2020. La cantidad correspondiente se deduce de 2020.

**** El 3,5 % de las contribuciones se suministran para cubrir las fluctuaciones del tipo de cambio durante el periodo de 2019 a 2020